



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 111-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024; la Carta N° 093-2024-UNIA-VRI de fecha 19 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el numeral 10 del artículo 59°, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es Atribución del Consejo Universitario: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 09 de enero de 2024, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo de la "CEPRE-UNIA 2024-I";

Que, mediante Carta N° 093-2024-UNIA-VRI de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 111-2024-UNIA-CU

solicita la Ampliación del Plan de Trabajo del CEPRE UNIA-2024-I, por incorporación de CEPRE PRONABEC y CEPRE Descentralizados: Cepre Pronabec, Cepre Descentralizados de Rio Santiago – Región Amazonas y Cepre Descentralizados de AWAJUN – Región San Martín;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR la AMPLIACIÓN del PLAN DE TRABAJO CEPRE-UNIA 2024-I**, para la incorporación de CEPRE PRONABEC y CEPRE Descentralizados: Cepre Descentralizados Distrito Rio Santiago – Región Amazonas Y Cepre Descentralizados Distrito Rio AWAJUN – Región San Martín, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 09 de enero de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la AMPLIACIÓN del PLAN DE TRABAJO CEPRE-UNIA 2024-I, para la incorporación de CEPRE PRONABEC y CEPRE Descentralizados: Cepre Descentralizados Distrito Rio Santiago – Región Amazonas Y Cepre Descentralizados Distrito Rio AWAJUN – Región San Martín, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 09 de enero de 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Aschahuan Huaranga
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIA
DIRECCIÓN DEL CEPRE UNIA*



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DEL CEPRE-UNIA

2024-I

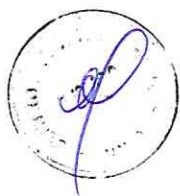
Ley de Creación N° 27250

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 131-2018-SUNEDU/CD

Licenciamiento Institucional

CIUDAD UNIVERSITARIA

Yarinacocha, diciembre del 2023





La Comisión de CEPRE UNIA, conformado según la Resolución de Consejo Universitario N° 074-2023-UNIA-CU.

RESPONSABLES

Director de CEPRE UNIA

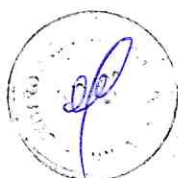
Mg. Adolfo Angulo Romero

Miembro Académico

Mg. Oscar Raúl Esquivel Ynjante.

Miembro Administrativo

Mg. Jessy Isabel Vargas Flores





INDICE

- I. DATOS GENERALES
- II. BASE LEGAL
- III. INTRODUCCION
- IV. JUSTIFICACION
- V. FINALIDAD
- VI. ALCANCE
- VII. OBJETIVOS
 - 7.1 General
 - 7.2 Específicos
- VIII. PRINCIPIOS
- IX. BENEFICIARIOS
- X. ACTIVIDADES
- XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- XII. PRESUPUESTO
- XIII. REQUERIMIENTOS
- XIV. RESULTADOS ESPERADOS





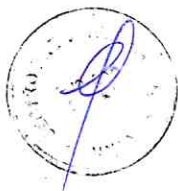
PLAN DE TRABAJO DEL CEPRE-UNIA 2024-I

I. DATOS GENERALES

- 1.1. AREA** : DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIA.
1.2. UNIDAD : DIRECCIÓN DE CEPRE UNIA.
1.3. SERVICIO : CEPRE UNIA.
1.4. RESPONSABLES : ADOLFO ANGULO ROMERO
JUAN CARLOS LÁZARO GUILLERMO
BALDOMERO LEON TAFUR.
1.5. DURACIÓN : DE ENERO A MARZO – 2024

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNIA
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de creación de la UNIA N° 27250
- Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 005-2017-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N°154-2017-MINEDU. Universidades Interculturales
- Reglamento General de Admisión UNIA
- Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la UNIA.
- Reglamento de CEPRE UNIA
- Resolución de Consejo Universitario N° 074-2023-UNIA-CU. (designación de la comisión de CEPRE)
- Decreto Supremo N° 194-2020-PCM (emergencia sanitaria)
- Resolución Viceministerial N°081-2020-MINEDU(norma técnica se COVID)





III. INTRODUCCION.

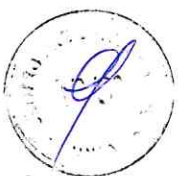
La Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIA en conjunto con la Dirección de CEPRE UNIA, brinda a toda la población local, nacional e internacional preparación académica Pre universitaria, quienes a través de esta formación los más capacitados tanto los que pertenecen a pueblos originarios como los mestizos logran ingresar, los demás que no pudieron ingresar a las vacantes ofrecidas están totalmente capacitados para rendir el examen de admisión de nuestra propia universidad como también en cualquier universidad nacional o internacional, es que durante su formación académica reciben los conocimientos básicos en las diferentes áreas curriculares y dándole un valor agregado con conocimientos de interculturalidad y cosmovisión donde ellos logran integrar sus vivencias de la vida y reconoce la importancia de la identidad cultural. En consecuencia, Nuestra finalidad no solo es formarlos académicamente, también los formamos reforzando su identidad cultural y a respetar las diferentes identidades. El centro pre universitario es muy flexible durante su servicio, dando muchas facilidades a los estudiantes con su tramites documentarios e inscripción.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN CEPRE UNIA.

El presente plan de trabajo 2024 - I, está enfocado en brindar y fortalecer sus capacidades y una formación académica integral en las diferentes áreas curriculares, esta formación es de calidad dando confianza al estudiante en rendir cualquier examen de ingreso a cualquier institución de formación profesional ya sea local nacional e internacional, el servicio de formación académica consiste en reforzarlos las áreas de: aptitud académica, matemática, comunicación, ciencias sociales y ciencia tecnología ambiente. Pero el principal trabajo es apoyar a los estudiantes de los diferentes pueblos originarios y que ellos tengan una oportunidad de ingresar a nuestra casa de estudio.

V. FINALIDAD

El plan de trabajo está enfocado en brindar un buen servicio a nuestros estudiantes, que su formación sea de calidad y competitivo, que nuestra formación académica no solo le sirva para ingresar a nuestra casa superior, si no que sirva para cualquier institución educativa superior.





VI. ALCANCE

A través del plan, se propone a toda la población local y nacional a ser parte de nuestro centro de estudio.

Todos los estudiantes que participen en nuestro centro pre universitario tendrán las mismas oportunidades, no distinguimos clase social, ni cultural, más bien rescatamos valores, que permitan reforzar la identidad de nuestros estudiantes. La comisión de trabajo del centro preuniversitario 2024-I, se complace en invitar a todos los estudiantes del país y del extranjero con previa validación de sus documentos de estudios a formar parte de nuestra universidad y a ser un futuro estudiante de la UNIA.

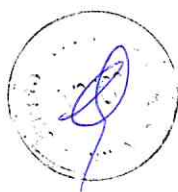
VII. OBJETIVOS.

7.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una formación sólida y complementaria a la obtenida en la educación secundaria, propiciando una mejor preparación a los estudiantes con un enfoque intercultural para ingresar a la universidad y seguir con éxitos sus estudios universitarios.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Brindar reforzamiento a los estudiantes en las diferentes áreas de conocimientos básicos, ampliando y consolidando su formación académica.
- Ofrecer una educación de calidad que responda las expectativas del perfil de ingreso del estudiante UNIA.
- Promover la formación humana y en valores propios que todo estudiante requiere.
- Realizar exámenes de simulacros.
- Planificar el examen del centro pre universitario junto con el proceso de Admisión 2024-I.
- Gestionar los requerimientos del plan de trabajo del proceso CEPRE UNIA 2024-I.
- Planificar el número de vacantes de cada carrera profesional, para el examen del CEPRE UNIA y sus convenios.
- Promover la inscripción para que los estudiantes sean parte del CEPRE UNIA 2024-I.
- Coordinar los convenios descentralizados para el CEPRE UNIA 2024-I, en coordinación con las organizaciones indígenas, gobiernos regionales, municipales.
- Realizar dos simulacros
- Realizar seminarios y reforzamientos
- Ejecutar los exámenes de manera presencial del CEPRE UNIA y de sus respectivos convenios durante el periodo 2024-I.
- Publicar los resultados de los exámenes del CEPRE UNIA 2024-I, en sus diferentes medios de información que la UNIA dispone.
- Emitir las documentaciones y constancias de ingreso de los nuevos ingresantes a la dirección de admisión de la UNIA.





VIII. PRINCIPIOS

- Compromiso permanente. La comisión de CEPRE, docentes y estudiantes estarán comprometidos en participar de forma activa durante los periodos académicos del CEPRE UNIA.
- Responsabilidad, al término de cada periodo académico se emitirá un informe de los estudiantes que ocuparon las vacantes de becados para ser certificado por admisión.
- Principio de la legalidad, las clases dentro del CEPRE UNIA están reglamentados a través de estatuto para su cumplimiento, funcionamiento, y aprobados por la UNIA.
- Principio de inclusión, la inclusión social dentro del CEPRE UNIA permitirá no excluir a ningún grupo, sin distinción de raza social, o religión.
- Principio de interculturalidad, implica que las relaciones de los estudiantes docentes y directivos será de manera horizontal y equitativa, ninguna cultura es superior o inferior a otra.

IX. BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios son todos los estudiantes que participan en centro PRE universitario UNIA por tener una preparación académica que permitirá su ingreso a cualquier institución educativa superior.
- Los estudiantes que pasaron los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento del CEPRE UNIA y se encuentran ubicados dentro de los 10 primeros puestos de cada carrera profesional, ya sea de pueblos originarios o mestizo serán becados por nuestra universidad. Obteniendo su ingreso directo a dicha casa de estudio.

X. ACTIVIDADES

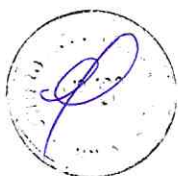
Se realizarán las siguientes actividades:

1. DIFUSIÓN

a. A NIVEL DE PÚBLICO EN GENERAL

Se difundirá masivamente el Proceso del CEPRE-UNIA 2024-I de la siguiente manera:

- A través de visitas planificadas a las comunidades aledañas, a los Asentamientos Humanos.
- Se difundirá a través de los diferentes medios de comunicación, tales como: televisión y radio
- Se difundirá con publicidad impresa como son: volantes, gigantografías. Mediante el volanteo y perifoneo





- Se utilizará también las redes sociales actuales como: Facebook, Instagram, WhatsApp, Telegram.
- Página web UNIA.

b. CON LOS DIRECTORES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIA

Solicitar a los directores de las cuatro carreras profesionales difundir el nuevo ciclo CEPRE-UNIA 2024-I, informando a los estudiantes, docentes, amigos, familiares etc., los beneficios de estudiar en el CEPRE-UNIA. El contacto con ellos será fluido, de manera presencial y a través de teléfono, Facebook, WhatsApp, etc.

c. DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES PUEBLOS ORIGINARIOS

Se difundirá masivamente la propaganda de proceso de CEPRE UNIA 2024-I, a través de radios locales, volantes tipo “mosquitos”. Se visitará a las comunidades indígenas cercanas y con apoyo con las organizaciones indígenas como ORAU, FECONAU entre otros hacia diferentes pueblos originarios. Se coordinará con la oficina de Imagen institucional de la UNIA, para que nos apoye difundiendo la convocatoria en los pueblos originarios.

d. COORDINACIÓN PERMANENTE

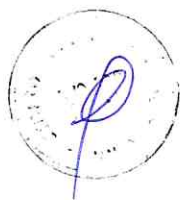
- Con las autoridades de la universidad (Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación)
- Con la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales (OCTRI).
- Con los Coordinadores de Facultades y directores de las carreras profesionales.
- Con la Oficina de Coordinación Intercultural Amazónica (OCIA).
- Con la Oficina de Administración General y Planificación y otras.
- Con la Organizaciones de los pueblos originarios.
- Con la Oficina de Imagen Institucional.

2. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE DOCENTES CEPRE UNIA 2024-I

a. SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CEPRE UNIA 2024-I

Para la selección de docentes será por Concurso Público Interno y como evaluadores estarán el director y sus respectivos miembros

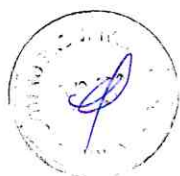
La convocatoria se publicará a partir 21 de diciembre hasta 28 de diciembre, la selección será el 29 de diciembre y el día 30 la inducción con los docentes ganadores.





b. CUADRO DE DOCENTES POR ÁREAS - SEDE CENTRAL

N°	ÁREA	ASIGNATURA	DOCENTES x AULA	HORAS DE CLASES SEMANALES x AULA	TOTAL, DE HORAS SEMANALES x AULA
1	APTITUD ACADÉMICA	Razonamiento lógico matemático	2	4	8
		Razonamiento verbal	2	4	
2	MATEMÁTICA	Aritmética	1	2	4
		Algebra			
		Geometría	1	2	
		Trigonometría			
3	COMUNICACIÓN	Lenguaje	1	2	2
		Literatura			
4	CIENCIAS SOCIALES	Historia	2	4	4
		Geografía			
		Interculturalidad y cosmovisión			
5	CIENCIA TECNOLOGÍA AMBIENTE	Física	1	2	6
		Química	1	2	
		Biología	1	2	
TOTAL			12	24	24





3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

a. VACANTES DEL CEPRE-UNIA 2024-I.

Las vacantes ofertadas para el CEPRE-UNIA, suman un total de 80 por periodo, son distribuidas equitativamente en sus cuatro carreras profesionales, que a continuación se detalla:

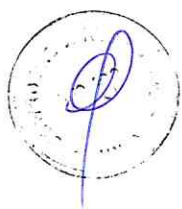
➤ EN PUEBLOS MESTIZOS (*)

CARRERA PROFESIONALES	VACANTES
Educación Inicial Bilingüe	10
Educación Primaria Bilingüe	10
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Agroforestal Acuícola	10
TOTAL	40

➤ EN PUEBLOS ORIGINARIOS (**)

CARRERA PROFESIONALES	VACANTES
Educación Inicial Bilingüe	10
Educación Primaria Bilingüe	10
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Agroforestal Acuícola	10
TOTAL	40

(*) En caso de no cubrir las vacantes en los Pueblos Originarios de acuerdo al orden de mérito, automáticamente pasarán las vacantes para los pueblos mestizos. Cabe mencionar que para cubrir una vacante y estar en el orden de mérito debe tener 20 puntos como mínimo, según reglamento de admisión.





4. DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD DE VACANTES POR CARRERAS PROFESIONALES

La distribución de vacantes tanto en mestizos y pueblos originarios para el CEPRE-UNIA proceso 2024-I, lo detallamos de la siguiente manera:

CARRERAS	MESTIZO (40)		INDIGINA (40)				TOTAL
	CENTRAL	PRONABEC	CENTRAL	RIO SANTIAGO	AWAJUN	PRONABEC	
EIB	8	1	4	3	3	1	20
EPB	8	1	4	3	3	1	20
IAI	9	1	4	3	2	1	20
IAFA	9	1	4	3	2	1	20
TOTAL	34	4	16	12	10	4	80

5. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS POR PREGUNTAS SON LAS SIGUIENTES:

La distribución de las áreas académicas por preguntas en el CEPRE UNIA 2024-II, será de la siguiente manera:

N°	AREAS	ASIGNATURA	N° DE HORAS X AULA	N° de preguntas para el examen	
				Mestizo	Indígena
1	Aptitud Académica	Razonamiento lógico matemático	4	15	10
		Razonamiento verbal	4	15	10
2	Matemática	Aritmética	2	5	3
		Álgebra	2	5	3
		Geometría	2	5	3
		Trigonometría	2	5	3
3	Comunicación	Lenguaje, Gramática y Ortografía	2	6	9
		Literatura	2	3	5



4	Ciencias Sociales	Historia, Geografía y Economía	2	6	12
		Interculturalidad y Cosmovisión	2	14	28
5	Ciencias, Tecnología y Ambiente	Física	2	5	3
		Química	2	5	3
		Biología y Educación ambiental	2	11	8
TOTAL, DE HORAS			30	100	100

6. LOS HORARIOS DEL CEPRE-UNIA 2024 I.

Las clases del CEPRE UNIA 2024-I son de lunes a sábado en ambos turnos (mañana y tarde), con un total de 30 horas semanales y con una duración de 60 minutos, teniendo un receso de 30 minutos para su refrigerio.

Turno mañana : 7:00am a 12.30pm

Turno tarde : 1.00pm a 6:30pm

7. EVALUACIÓN

Para acceder a una de las vacantes ofrecidas en el CEPRE-UNIA 2024-I. Se aplicará un examen de selección, que está estipulado en el reglamento del CEPRE-UNIA. Además, los estudiantes recibirán dos simulacros en total, como parte de su formación complementaria, todos los exámenes tendrán una duración de tres horas, conformadas con 100 preguntas, cuyos resultados estarán publicado en la página oficial de la UNIA y demás redes sociales.

- Examen de selección: última semana (03 de marzo), hora de 9:00am a 12.00m

8. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DEL CEPRE UNIA 2024-I.

Para el desarrollo de las clases presenciales del CEPRE-UNIA se implementará los ambientes designados en el CIA-UNIA.

a. Metodología del CEPRE-UNIA:

Para que los estudiantes reciban un buen aprendizaje las clases serán presenciales con una metodología activa en las diferentes áreas para el ingreso de los estudiantes a la UNIA.

Como parte de la metodología del CEPRE-UNIA se realizará dos simulacros:

Primer simulacro : tercera semana (3 de febrero)

Segundo simulacro : sexta semana (24 de marzo)

La finalidad es preparar al estudiante de la mejor manera para rendir el examen final.





b. Capacitaciones

Las capacitaciones del CEPRE-UNIA tendrán como finalidad de consolidar la decisión y/o elección de la carrera profesional del estudiante, la cual se detalla:

- Orientación vocacional por carreras.
- Seminarios como reforzamiento los sábados
- Los simulacros como entrenamiento para rendir el examen final.
- Motivaciones audiovisuales por carreras.
- Capacitación docente CEPRE-UNIA

c. Aulas y números de estudiantes:

Se provee la apertura de 10 aulas distribuidos en los turnos de acuerdo a la disponibilidad de los usuarios, cada aula tendrá un aforo de 40 estudiantes.

d. Horas semanales por cada curso

9. MODALIDADES DE PAGO

Se pagará a la caja de la universidad (lugar en UNIA) o a la cuenta de la universidad (banco o agente)

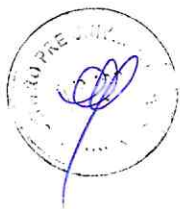
➤ **Pago por derecho de enseñanza, guía, simulacro y exámenes:**

Para mestizos S/. 400.00 (incluye derecho de enseñanza + guía didáctica + simulacros + exámenes)

Para pueblos originarios S/. 350.00 (incluye derecho de enseñanza + guía didáctica + simulacros + exámenes)

10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Los postulantes deben presentar los siguientes documentos
- Certificado de estudio (1ro a 5to año) con firma original del director de la I.E
- Partida de nacimiento original (o copia fedateada por la municipalidad)
- Copia ampliada de DNI legalizado notarialmente
- Recibo de pago (según sea mestizo o originario)
- Constancia de pertenecer a pueblo originario (solo la estudiante indígena)
- 01 fotos actuales a color con fondo blanco





XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	Abr
	ANTES DEL INICIO DE CLASE					
	Elaboración del Plan de trabajo CEPRE-UNIA 2024-I	X				
	Presentación reformulación del Plan de CEPRE- UNIA 2024-I , a la Vice rector de investigación para su aprobación en consejo universitario.	X				
	Revisión y actualización del Reglamento CEPRE- UNIA 2024-I	X				
	Presentación del reglamento CEPRE- UNIA 2024-I , a la Vice rector de investigación para su aprobación en consejo universitario.		X			
	Elaboración de material publicitario, video promocional, afiches, trípticos y otros.	X				
	Convocatoria de personal docente de manera por concurso	X	27 28			
	Ganadores del concurso del personal docente del CEPRE UNIA		29			
	Elaboración de los sílabos de los cursos a desarrollar		X 5			
	Elaboración de la guía didáctica del CEPRE-UNIA		X 5			
	Coordinar con los alcaldes de municipalidades, jefes de Comunidad para el inicio CEPRE UNIA 2023-II, descentralizados, vía convenios.	X	X	X	X	
	DURANTE LA CLASE					
	Inicio de clases		15			
	1er simulacro			3		
	2do simulacro				24	
	Termino de clases sede central				1	
	Termino de clases Pronabec					12
	Examen de selección sede central				3	
	Examen de selección pronabec					31
	Publicación de resultados finales sede central				3	





XII. PRESUPUESTO

a. INGRESOS COMO PROYECCIÓN DEL CEPRE UNIA 2024-I

a.1. SEDE CENTRAL

N°	DESCRIPCION	POSTULANTES	COSTOS	TOTAL
1	Derecho de enseñanza de estudiantes mestizos CEPRE central según TUSNE	300	360	108000
2	Derecho de enseñanza de estudiantes indígenas CEPRE central según TUSNE	100	310	31000
3	Derecho a simulacros	400	40	16000
TOTAL				155,000

a.2. PRONABEC y Descentralizado

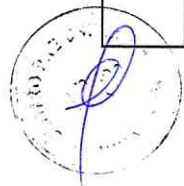
N°	DESCRIPCION	POSTULANTES	COSTOS	TOTAL
1	Derecho de enseñanza de estudiantes de PRONABEC	25	800	20000
2	Derecho de examen de selección de estudiantes de CEPRE DESCENTRALIZADO Distrito Rio Santiago, region Amazonas	40	180	7200
3	Derecho de examen de selección de estudiantes de CEPRE DESCENTRALIZADO Distrito Rio Awajun, region San Martin	50	180	9000
TOTAL				36,200

Según a los dos cuadros de ingresos sede central, pronabec y descentralizado del CEPRE UNIA 2024-I, asciende la suma de S/. 191,200.00 (ciento noventa y un mil doscientos con 00/100 soles)

b. EGRESOS DEL CEPRE UNIA 2024-I

b.1. PERSONAL TECNICO Y APOYO.

Nº	Personal Técnico y apoyo	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Pago de personal de secretaria	meses	1500	4	6000
2	Soporte informático	meses	2000	3	6000
3	Auxiliar 1	meses	1200	3	3600
4	Auxiliar 2 (*)	meses	1200	3	3600
TOTAL					19,200





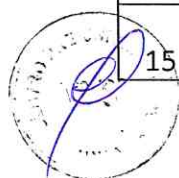
(*) Contrato condicionado a la apertura del turno tarde.

b.2. DIFUSIÓN.

Nº	Métodos de difusión	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Radio y televisión	servicio	4800	1	4800
4	Gigantografía	Unidad	300	2	600
5	Volante	Millar	240	3	720
TOTAL					6,120

b.3. MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER.

Nº	Materiales para el proceso	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-I	
				Cantidad	Valor Total
1	TÓNER – RICOH COD. REF. MP501 NEGRO	Unidad	507.88	2	1015.76
2	TINTA PARA IMPRESORA – EPSON COD. T504120AL-COLOR NEGRO	Unidad	60	2	120
3	TINTA PARA IMPRESORA – EPSON COD. T504220AL-COLOR CIAN	Unidad	80	2	160
4	TINTA PARA IMPRESORA – EPSON COD. T504320AL-COLOR MAGENTA	Unidad	80	2	160
5	TINTA PARA IMPRESORA – EPSON COD. T504420AL-COLOR AMARILLO	Unidad	80	2	160
6	USB	Unidad	30	4	120
7	Papel bond	Paquete	28	60	1680
8	goma liquida con aplicador	unidad	7	2	14
9	Tampón para huella digital	Unidad	5	4	20
10	Sobre manila Extra oficio	Paquete	35	5	175
11	Sobre manila oficio	Paquete	25	3	75
12	Folder de manila A4	Paquete	20	10	200
13	Cinta adhesiva transparente	Unidad	3	5	15
14	Cinta de embalaje	Unidad	4	5	20
15	Lapiceros trilux 032 color azul y negro	Caja	20	2	40





16	Lápiz 2B	Unidad	1	24	24
17	Sacagrapas	Unidad	4	3	12
18	Grapas	Caja	5	3	15
19	Plumones para pizarra (azul, rojo, negro)	Docena	35	10	350
20	Tinta para recargar plumon (azul, rojo, negro)	Unidad	10	16	160
21	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	3	12	36
22	Resaltador amarillo	Unidad	4	4	16
23	Borrador	Unidad	2	5	10
24	Posit	Paquete	5	5	25
25	Perforador	Unidad	30	1	30
26	Engrampador de acero cromado Warrior HAND PLIER STAPLER	Unidad	80	3	240
27	Clip mariposa	Cajita	5	3	15
28	Tijera	Unidad	6	3	18
29	Sello de cargo	Unidad	10	1	10
30	Sello de director de CEPRE UNIA	Unidad	15	1	15
31	Archivador	Unidad	10	5	50
32	Ficha óptica	Millar	2000	1	2000
	TOTAL				7000.76

b.4. ALIMENTACIÓN.

b.4.1. Alimentación para el personal docente y administrativo del examen de selección - sede central

Nº	Alimentos	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Refrigerio	Unidad	20	30	600
2	Desayuno	Unidad	25	25	625
3	Almuerzo	Unidad	25	20	500
4	Cena	Unidad	25	25	625
5	Café, infusión, galleta, azúcar, agua cielo pan, gaseosas, mermelada, jamonada, vaso descartable, cucharas, papel toalla y papel higiénico.	Unidad	200	1	200
	TOTAL				2550





b.4.2. Alimentación para el personal docente y administrativo del examen - PRONABEC

N°	DESCRIPCION	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad	Valor Total
1	Refrigerio	Unidad	20	10	200
2	Desayuno	Unidad	25	10	250
3	Almuerzo	Unidad	25	10	250
4	Cena	Unidad	25	10	250
5	Café, infusión, galleta, azúcar, agua cielo, pan, gaseosas, mermelada, jamonada, vaso descartable, cucharas, papel toalla y papel higiénico.	Unidad	100	1	100
	TOTAL				1050

b.5. PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTARTIVO DE UNIA.

b.5.1. sede central

N°	Personal docente y administrativo	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-I	
				Cantidad	Valor Total
1	Comisión de crepe unía 2024-I	Docentes	(*)	3	
	Supervisión de las autoridades y directivos	Supervisión	200	10	2000
2	Elaboración de examen del CEPRE por docentes nombrados	Docentes	200	14	2800
3	Elaboración examen del CEPRE por administrativo	Personal	150	2	300
4	Soporte Informático (Procesamiento de resultados con lectora óptica) examen del CEPRE	Personal	150	1	150
5	Apoyo de enfermera para atender con primeros auxilios	Personal	100	1	100
6	Apoyo de chofer para traslado de autoridades y estudiantes	Personal	100	2	200
7	Apoyo electricista a en la elaboración de examen	Personal	100	1	100
8	Jurado de aula	Docente	100	10	1000





9	Jurado de piso	Docente	100	2	200
10	Apoyo administrativo control de puerta	Personal	50	4	200
	TOTAL				7050

(*) La subvención para los directivos del CEPRE UNIA, será en total, máximo de 5% del ingreso neto con sujeción a la actualización y aprobación del reglamento interno del centro pre universitario, donde deberá estar expresamente especificado dichas subvenciones.

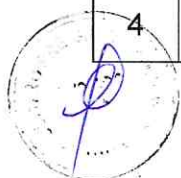
b.5.1. PRONABEC

Nº	DESCRIPCION	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad	Valor Total
1	Elaboración de examen del CEPRE por docentes nombrados	Docentes	200	4	800
2	Elaboración examen del CEPRE por administrativo	Personal	150	1	150
3	Soporte Informático (Procesamiento de resultados con lectora optica) examen del CEPRE	Personal	150	1	150
4	Apoyo electricista en la elaboración de examen	Personal	100	1	100
5	Jurado de aula	Docente	100	1	100
6	Jurado de piso	Docente	100	1	100
7	Apoyo administrativo	Personal	50	1	50
	TOTAL				1450

b.6. PAGO A DOCENTES DE CEPRE UNIA.

b.6.1. Sede Central

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO X HORA	TOTAL DE HORAS X DOCENTE	TOTAL DE SEMANAS	TOTAL PAGO x DOCENTE
	Docentes/Curso/horas por semana				
1	Docente 1 (Razonamiento matemático)/ 4 horas	25	20	7	3500
2	Docente 2 (Razonamiento matemático)/ 4 horas	25	20	7	3500
3	Docente 3 (Razonamiento verbal)/ 4 horas	25	20	7	3500
4	Docente 4 (Razonamiento verbal)/ 4 horas	25	20	7	3500

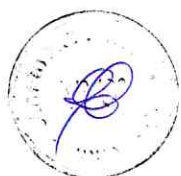




5	Docente 5 (Algebra y Aritmética)/ 2 horas	25	20	7	3500
6	Docente 6 (Geometría y trigonometría)/ 2 horas	25	20	7	3500
7	Docente 7 (Lenguaje y literatura)/ 2 horas	25	20	7	3500
8	Docente 8 (Historia, economía y Geografía-Interculturalidad Cosmovisión)/ 4 horas	25	20	7	3500
9	Docente 9 (Historia, economía y Geografía-Interculturalidad Cosmovisión)/ 4 horas	25	20	7	3500
10	Docente 10 (Física)/ 2 horas	25	20	7	3500
11	Docente 11 (Química)/ 2 horas	25	20	7	3500
12	Docente 12 (Biología)/ 2 horas	25	20	7	3500
13	Docente 13 (tutoría)/ 1horas	25	10	7	1750
	TOTAL				43,750

b.6.2. PRONABEC

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO X HORA	TOTAL DE HORAS X DOCENTE	TOTAL DE SEMANAS	TOTAL PAGO x DOCENTE
	Docentes/Curso/horas por semana				
1	Docente 1 (Razonamiento matemático)/ 4 horas	25	4	12	1200
2	Docente 2 (Razonamiento Verbal)/ 4 horas	25	4	12	1200
5	Docente 3 (Algebra y Aritmética)/ 2 horas	25	2	12	600
6	Docente 4 (Geometría y trigonometría)/ 2 horas	25	2	12	600
7	Docente 5(Lenguaje y literatura)/ 2 horas	25	2	12	600
8	Docente 6 (Historia, economía y Geografía-Interculturalidad Cosmovisión)/ 4 horas	25	4	12	1200
10	Docente 7 (Física)/ 2 horas	25	2	12	600
11	Docente 8 (Química)/ 2 horas	25	2	12	600
12	Docente 9 (Biología)/ 2 horas	25	2	12	600
13	Docente 10 (tutoría)/ 1 horas	25	1	12	300
	TOTAL		25	300	7,200





b.7. IMPRESIÓN DE GUIA DIDACTICA.

b.7.1. Sede Central

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL, DE GUIAS	TOTAL, COSTO
1	Razonamiento Verbal, Razonamiento Matemático, Álgebra, Aritmética, Geometría, Trigonometría, Lenguaje, Literatura, Historia, Economía, Geografía, Interculturalidad, Cosmovisión, Física, Química y Biología.	30	400	12,000

b.7.2. PRONABEC

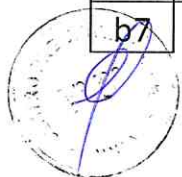
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL, DE GUIAS	TOTAL, COSTO
1	Razonamiento Verbal, Razonamiento Matemático, Álgebra, Aritmética, Geometría, Trigonometría, Lenguaje, Literatura, Historia, Economía, Geografía, Interculturalidad, Cosmovisión, Física, Química y Biología.	30	25	750

b.8. PASAJES Y VIATICOS DE DOCENTES PARA DESCENTRALIZADO.

Personal Docente	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-I	
			Cantidad	Valor Total
Pasajes	Docente	60	4	240
Viáticos	Docente	160	4	640
TOTAL				880

c. RESUMEN DE EGRESO.

b1	PERSONAL TECNICO Y APOYO	19,200
b2	DIFUSIÓN	6,120
b3	MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER	7,001
b4	ALIMENTACIÓN	3,600
b5	PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTARTIVO DE UNIA	8,500
b6	PAGO A DOCENTES DE CEPRE UNIA	50,950
b7	IMPRESIÓN DE GUIA DIDACTICA	12,750





b8	PARAJES Y VIATICOS DE DOCENTES PARA DESCENTRALIZADO	880
	TOTAL	109,001

Según el cuadro de egresos del CEPRE UNIA 2024-I, asciende a la suma de S/. 109,001.00 (ciento nuevo mil uno con 00/100 soles)

d. BALANCE

INGRESO		191,200
RESUMEN DE EGRESO		109,001
UTILIDAD	FORTALECIMIENTO PARA CEPRE 30%	25,110
	FORTALECIMIENTO PARA LABORATORIOS 40%	33,480
	FONDOS RDR 30%	25,110
	UTILIDAD TOTAL	82,199

*NOTA: Sujeto a modificación según convenio, número de postulantes, política institucional.

XIII. REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS Y MATERIALES

Según la entrega de cargos del Mg. Segundo Gonzalo Cabanillas Eugenio, la dirección de CEPRE UNIA, carece de equipos de cómputo, impresora entre otros materiales, en aras de brindar un servicio adecuado y mejorar nivel de aceptación ante la población, solicitamos como requerimiento,

- CINCO EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA (COMPLETO)
- DOS IMPRESORA LASER
- CUATRO ESCRITORIOS
- UN FRIOBAR
- UNA HERVIDORA y UNA CAFETERA

FINANCIAMIENTO

Los gastos del proceso de CEPRE UNIA 2024-I, serán autofinanciados con los ingresos de pago por derecho de los estudiantes.





XIV. RESULTADOS ESPERADOS.

- Al término de cada periodo de reforzamiento el estudiante tendrá la confianza de dar cualquier examen que le permita ingresar a nuestra casa de estudio o cualquier institución educativa superior.
- Al terminar cada periodo de reforzamiento el estudiante sentirá que recibió una educación de calidad que responda sus expectativas con el perfil de un estudiante de la UNIA.
- Al terminar cada periodo del ciclo de CEPRE-UNIA, se premiará a 80 estudiantes con el ingreso directo a nuestra casa de estudio.
- Al termino del ciclo 2024-I queda la utilidad neta para la Universidad como RDR S/ 82 199.00 (ochenta y dos mil ciento noventa y nueve con 00/100)

Mg. Adolfo Angulo Romero
Director del CEPRE UNIA

Mg. Oscar Raúl Esquivel Ynjante
Miembro académico del CEPRE UNIA

Mg. Jessy Isabel Vargas Flores
Miembro administrativo del CEPRE UNIA